

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

C.A. 08.08.2019

**SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO ACADÉMICO**

Acta de la sesión extraordinaria del día jueves 8 de agosto de 2019

En Santiago, a 8 de agosto de 2019, a partir de las horas se reúne el Consejo Académico, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Rector, Profesor Jaime Espinosa Araya. Actúa como secretario de actas don Jaime Acuña Iturra, en su calidad de Secretario General de la Universidad.

Asisten:

Rector,	Sr. Jaime Espinosa A.,
Vicerrectora Académica,	Sra. Ximena Acuña R.,
Decano de la Facultad de Ciencias Básicas,	Sr. Juan Vargas M.,
Decana de la Facultad de Artes y Educación Física,	Srta. Verónica Vargas S.,
Decana de la Facultad de Filosofía y Educación,	Sra. Solange Tenorio E.,
Decano (S) de la Facultad de Historia, Geografía y Letras,	Sr. Pablo Corvalán R.,
Representante Académica de la Facultad de Ciencias Básicas,	Sra. Raquel Peñaloza C.,
Representante Académico de la Facultad de Filosofía y Educación,	Sr. Erwin Frei C.,
Representante Académico de la Facultad de Artes y Ed. Física,	Sr. Antonio López S.,
Representante Académico de la Facultad de Historia, Geografía y Letras,	Sr. Froilán Cubillos A.

Se excusan: Dra. Carmen Balart Carmona, Decana de la Facultad de Historia, Geografía y Letras.

Invitados: Sra. Marisa Blázquez Palma, Directora de Asuntos Estudiantiles.

TABLA:

1. Contingencia de la Universidad.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Rector saluda a los presentes, y da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Académico de fecha 8 de agosto de 2019, dando inicio al punto 1º de la tabla.

1.- Contingencia de la Universidad:

Informa que los estudiantes han remitido una respuesta preliminar, a las actas enviadas. Solicita al Secretario General hacer una recensión de dicha respuesta.

El Secretario General señala que una vez terminada la sesión, procederá a incorporar las observaciones y a trabajar el texto refundido del protocolo final, a fin de poder enviarlo esa misma mañana. Comunica que el correo contiene las observaciones al acta del 1 de agosto, y declara aprobada el acta del 2 de agosto, la que se publicará una vez que haya sido aprobada por el Consejo Académico. El correo, que está dirigido al Secretario General y al jefe del Departamento Jurídico, dice lo siguiente: *“Junto con saludar, enviamos las acotaciones respecto al acta del 1 de agosto, que corresponde a las problemáticas de género y salud mental.*

Por otro lado, aprobamos el acta de la sesión del 2 de agosto, enviada durante la mañana del día de hoy. En cuanto al acta del día 5 de agosto, correspondiente a las garantías académicas, debemos recalcar que respecto al tema de marcha blanca y de reajuste académico, no hay acuerdo, por lo que aún es una discusión pendiente que no podemos zanjar. Dados los sucesos de esta semana proponemos, en cuanto a la calendarización lo siguiente; jueves 8 de agosto, día de socialización de las bases. Lo cual involucra la realización de asambleas de carreras y pleno federativo de estudiantes. Viernes 9 de agosto, en hora por definir entre ambas partes; mesa de diálogo, con discusiones pendientes y tentativas de firma del acuerdo final. Por último, esperamos que las actas revisadas sean integradas al protocolo de acuerdo final, para así socializar el documento con las bases por las agrupaciones correspondientes. Se despide atentamente, mesa de diálogo de estudiantes del ex pedagógico". Comenta que al tenor del correo, habría que revisar los términos de las garantías. En términos de las observaciones que han hecho a las actas, resultan adecuadas, correspondiendo a lo que se ha tratado, y no se extralimitan, salvo cuando los estudiantes proponen reemplazar una parte del acta del 1 de agosto por el siguiente texto: "la Universidad ratifica el compromiso institucional de resguardar el avance académico de estudiantes afectadas y afectados por hechos de violencia de género, por lo que se tomarán las medidas correspondientes para estudiantes suspendidos provisionalmente, con el fin de que continúen con su avance académico. Resguardando la integridad de las o los denunciantes. Cada situación será evaluada mediante cada departamento. O sea, en cada departamento, con la premisa de resguardar lo anteriormente acordado."

La Decana Tenorio indica que en eso no habría problemas, puesto que expresa la misma idea acordada.

El Secretario General anuncia la existencia de más observaciones; los alumnos quieren que se explicita el estado de situación en que se encuentran las contrataciones por concepto del servicio externo de acompañamiento psicológico. También hacen referencia a una solicitud de cambio del reglamento disciplinario estudiantil. A ese respecto, expone que el Consejo Académico dio una instrucción en orden a que en las Facultades se revisara ese ajuste, sin perjuicio de que sean menores ya que tienen por objeto renovar su operatividad, puesto que el reglamento disciplinario debe rehacerse por completo. Avisa que ese tema se verá en la siguiente sesión, a fin de que los miembros del Consejo puedan hacer llegar sus observaciones al reglamento en cuestión. En relación a las observaciones al reglamento general de estudios, comunica que luego de realizar su compilación procederá a remitirlo.

Se especifica que los cambios solicitados, más que sancionar el activismo político, dicen relación con el tema de género.

Al Secretario General no le queda claro, a lo que se refieren los alumnos cuando manifiestan que faltaría agregar la propuesta de Formación Pedagógica, respecto a la socialización del protocolo vigente.

La Decana Tenorio aclara que en Formación Inicial, los estudiantes hicieron comentarios de Formación Pedagógica, respecto a la necesidad de una mayor articulación del Departamento de Formación Pedagógica para con las carreras. La Decana Tenorio lee: "el Departamento de Formación Pedagógica no entrega las competencias necesarias para el contexto de desempeño". La Decana Tenorio piensa que quizás sea sobre las sanciones de los profesores de ese departamento.

La Vicerrectora Académica precisa que ese tema nunca se ha tratado en la mesa.

El Rector anuncia que se permitió invitar a la Directora de Asuntos Estudiantiles, dado el tema que tratan.

El Secretario General continúa con la lectura: "agregar que se propuso por parte de la OGS, un trabajo colaborativo entre académicos y la asamblea de mujeres y disidencia, generado por la misma OGS". Y luego de observar que aquellas actividades forman parte de las tareas de la misma Unidad, señala que el último punto dice: "agregar el compromiso de las y los decanos de incentivar la investigación en estos temas". El Secretario General observa que eso ya se encuentra integrado, por lo que enviará a los estudiantes, el acta revisada,

donde les hará ver los puntos que ya están en acuerdo, y las actas en que se encuentran. En consecuencia, el punto que habría que destrabar es el que se refiere a las garantías.

Al Rector le llama la atención que los estudiantes obviaran los temas más conflictivos y complicados de asuntos estudiantiles, lo que podría ser constituir bandera de lucha a futuro.

La Directora Blázquez piensa que seguramente tendrá que ver con la triestamentalidad, en relación a los órganos de confianza de la gestión.

El Secretario General indica que, en la mesa de negociación, a los estudiantes les quedó claro que ninguna función institucional puede estar supeditada a otra cosa que no sea la propia institución. Y que, por mucho que los destinatarios sean los estudiantes, no son ellos los que pueden decidir quién sigue o quién no, dado que carecen de responsabilidad administrativa, por lo que no cabe la pretensión de tener injerencia o estar haciendo referencia a órganos administrativos, ya que, entre otras cuestiones, se corre el peligro de crear un clientelismo, dado que el funcionario no estaría preocupado de trabajar para la institución, sino que para personas determinadas, lo cual deriva en falta de probidad, que consiste en anteponer intereses particulares, por sobre los generales. Y para efectos de participación, los estudiantes pasan a ser un grupo de interés. Con lo que se esclarece que no se trata de un problema de voluntad o negativa a los procesos democráticos.

El Rector encarga al Secretario General la tarea de que el protocolo salga ese mismo día en la mañana, para que los estudiantes alcancen a revisarlo. Quedando sólo el tema de las garantías, materia en la que el Consejo Académico es soberano y autónomo, ofrece la palabra.

La Decana Vargas pregunta cuál sería el punto de las garantías que los alumnos no aceptan.

El Secretario General procede a leer el acuerdo, aunque todavía no está sancionado y no se puede publicar un acuerdo que después pueda desconocerse. El texto es el siguiente: *“El Consejo Académico reunido en sesión extraordinaria de fecha 5 de agosto del 2019, en el contexto de la paralización de actividades, acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, las siguientes condiciones y garantías académicas para los estudiantes de pregrado, con el objeto del restablecimiento del normal funcionamiento institucional. 1°. Resguardar la realización efectiva de las 18 semanas lectivas. 2°. En el caso de las prácticas, manifiesta la intención de resguardar una óptima trayectoria académica, buscando las mejores soluciones, para propiciar el normal avance académico y titulación oportuna del estudiante. Lo anterior, se realizará a través del estudio, caso a caso de los estudiantes, por parte de las autoridades académicas. 3°. Marcha blanca, hasta el 14 de agosto del 2019. 4°. Ajuste de carga académica hasta el 14 de agosto del 2019. 5°. Otorgar facilidades a los miembros de la mesa negociadora o a quien se designe, en caso de requerir asistencia a reuniones o jornadas de trabajo, para el seguimiento de los acuerdos. 6°. Apoyo psicológico a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el caso de ser necesario”*. Indica que ese punto, no es materia que compete al Consejo Académico.

El Rector señala que el acuerdo 5° sería como un horario protegido, pero respecto del acuerdo 6°, recuerda que ellos mismos sonrieron, porque fue una petición del pleno, y ellos plantean no necesitar apoyo psicológico.

Continúa el Secretario General: *“7°. La UMCE, reconoce a todos sus estudiantes la libertad de emitir opinión, exteriorizando lo que se piensa y lo que se cree, por cualquier medio idóneo, en un marco de respeto y sin que exista daño o perjuicio en su situación académica, por estas razones”*. Comenta que los alumnos plantean que no hubiera persecución, ni censura; lo que nunca ha habido. Pero, lo que genera desacuerdo es la marcha blanca y el ajuste de carga académica hasta el 14 de agosto.

La Decana Vargas pregunta si además de no estar de acuerdo, hay alguna contrapropuesta. El Secretario General señala que no proponen nada, sólo manifiestan no estar de acuerdo.

La Decana Tenorio explica que lo propuesto se enmarca dentro del contexto de la persecución política y académica, y que se redactó de esa forma para disimularlo. El Secretario General agrega que en el fondo, se consagra la libertad de opinión.

La Decana Vargas establece que el respeto no estaba en su línea, fue una exigencia de la autoridad.

El Consejero Frei opina que ellos pueden opinar usando los canales apropiados. Pregunta si los estudiantes conocen que hay canales a través de los cuales pueden expresar su opinión, como en la evaluación docente; en los Consejos de Facultad, y en los Consejos de Departamentos.

El Secretario General agrega que pueden utilizar los canales de participación consagrados para ello, los Consejos DAE, UGCD, Junta Directiva, Consejo Académico. Pero no los ocupan.

El Consejero Frei cree que lo desconocen. Con respecto al otro punto, dice que es sabido que ha habido estudiantes que han sido perjudicados en sus carreras. Y ellos lo han denunciado, han enviado cartas, etc.

El Secretario General distingue entre el actuar indebido de un académico que, en el ejercicio de su función docente, realice ese tipo de conductas, y el que lo haga la institución, como corporación universitaria.

El Consejero Frei comenta haber guiado en sus tesis a estudiantes de distintos departamentos, que se han ido a Formación Pedagógica, por temas de persecución y daños.

La Directora Blázquez imagina que la institución tiene los canales oficiales para que esas cosas se denuncien.

El Consejero Frei lo corrobora, explicando que por ese motivo hay directores que han debido salir de los departamentos.

El Secretario General recuerda que, en su oportunidad, el Consejo Académico acogió la moción del Decano Vargas, para que se hiciera una rebaja extraordinaria de carga académica, a un grupo de estudiantes que ya estaban reprobados; solicitándose una investigación para esclarecer los hechos y determinar las eventuales responsabilidades del académico involucrado, la que no se ha podido materializar sólo porque la documentación se encuentra en el edificio tomado.

El Consejero Cubillos, en su calidad de representante de la Facultad de Historia, Geografía y Letras, se dirige al Consejo Académico para manifestar que el Consejo de Facultad realizado el martes 6 de agosto, rechazó el acuerdo preliminar que estipula la programación del semestre con 18 semanas, por estimarlo improcedente y carente de sentido, ya que los estudiantes se han privado de tantas clases, que el semestre se considera perdido. Además, se juzgó impropio que no se consultara con los académicos al respecto. También se propuso votar por mayoría, y no por unanimidad, puesto que no fue unánime.

El Rector requiere saber si el Consejo Académico contempla flexibilizar su posición sobre las dos semanas de marcha blanca, y sobre el ajuste de carga académica que solicitan los alumnos.

La Decana Vargas piensa que primero debe haber razones que lo justifiquen, ya que cuando se otorgaron los cinco días, se hizo para que los estudiantes trabajaran con sus académicos. Pero expresa que no ha escuchado ninguna contraparte argumental que dé cuenta que aquello sea necesario.

El Consejero Cubillos plantea que la cuestión de la extensión del semestre es grave, dado que muchos profesores a honorarios no tienen posibilidad de prolongarlo, debido a que tienen compromisos adquiridos; y, como es sabido, la última cuota se les paga contra la entrega de actas. Espera que se discuta ese asunto, e indica que, sólo en el Departamento de Historia, el 80% de los académicos está a honorarios.

La Decana Vargas señala que lo importante que se discutió fue el compromiso país con la calidad de los títulos que se ofrecen; no una aprobación de asignaturas a todo evento, y a como dé lugar. Eso se traduce en una

pérdida de imagen, de calidad, de una prueba INICIA que cada vez es peor. Y los estudiantes entendieron; nunca se quejaron de las 18 semanas. El Rector corrobora que los alumnos no expresaron reclamo alguno.

La Decana Vargas recuerda que los cinco días se otorgaron debido a que en una conversación anterior, los estudiantes pidieron que no hubiese más de una evaluación por fecha. En la oportunidad se les hizo ver que, en la medida que el semestre se desplazara, más se concentrarían. Tanto es así que resultaba inviable el propio compromiso adquirido ese día. Comenta que los estudiantes lo entendieron. Lo que sucede es que se ha estado conversando con un grupo de voceros, que, en ocasiones, no se sienten representando a su gente. Su racionalidad se manifiesta, pero se sienten incapaces de validarla.

El Consejero Cubillos señala que, en ese sentido, una semana más o una semana menos, prácticamente no hace diferencia.

La Decana Tenorio indica que el tema de la cantidad de semanas fue discutido en los Consejos de Facultad, y que se llegó a ese consenso, considerando las propuestas que cada Facultad hizo. La idea fue tratar de no acortar tantas semanas porque eso no iba a permitir el trabajo con los estudiantes según lo planificado. Pero, la fecha de inicio del segundo semestre también resultaba afectada por la posibilidad de pérdida de becas, lo que flexibilizaba el que se tratara de una semana más o una menos. En el caso de la Facultad de Filosofía y Educación, hay una carrera que por ser la que tiene menos semanas realizadas, terminaría en abril de 2020, si se le aplicaran las 18 semanas. Entonces, sugiere la posibilidad de alguna actividad extra, como rendir las pruebas en un horario distinto al de clases, con el objeto de obtener semanas. Porque no se puede seguir con una relación inversamente proporcional entre los años académicos por venir y la cantidad de semanas de clases efectuadas.

La Decana Vargas señala que aquello no fue tema, puesto que los mismos estudiantes se manifestaron de acuerdo. Por su parte, el Rector, insiste en que el tema es la marcha blanca.

La Vicerrectora Académica comenta que en la marcha blanca no hay evaluaciones, por lo que el tiempo se reduce aún más.

La Decana Tenorio puntualiza que entonces los estudiantes volverían el lunes 12, puesto que, de atrasarse más, estarían perdiendo tres becas.

El Consejero Frei maneja antecedentes que dicen que los estudiantes vuelven el lunes 19.

La Decana Vargas cita al director de la DAF, cuando expuso que, de no estar puestas las notas al 30 de septiembre, los aportes fiscales se desfasaban tres meses, lo que resultaba muy perjudicial para la institución. A esa información, la Directora Blázquez agrega que para que los estudiantes no pierdan sus beneficios, además de tener puestas las calificaciones, la institución necesita por lo menos de una semana antes de esa fecha, a fin de poder procesar toda la información.

Al respecto la Decana Tenorio manifiesta que, a pesar de que la semana que comienza el lunes 12 es corta, tiene tres días hábiles, por lo tanto, se gana una semana para informar al Ministerio.

La Decana Vargas hace referencia a lo observado por el Director de Docencia, en cuanto a que el 12 de julio venció el plazo para las postergaciones; y esas personas van a tener cierre de semestre el 30 de septiembre. Advierte que de esa forma se cierra la posibilidad a las familias que están optando por otra cosa.

La Decana Tenorio señala que, en su Facultad, treinta y tres personas han solicitado postergación de estudios. Añade la Directora Blázquez que, hasta la semana pasada, los cálculos en la DAE proyectaban un estimado de ciento treinta personas en total.

El Rector comenta que, en la práctica, la experiencia dice que el 90% de las postergaciones termina en abandono. En la carrera de Educación Básica ya se fueron trece, expone la Decana Tenorio.

El Rector recuerda que el año pasado se fueron doscientos setenta alumnos, lo que representa un grave daño para la Universidad.

La Directora Blázquez comenta que pierde el propio estudiante, que termina yéndose a una universidad donde extiende su formación académica por más tiempo y sin gratuidad.

En relación a lo especificado por el Consejero Cubillos, y dado que el primer y el segundo semestre debían terminar a fines de julio, y a fines de diciembre, respectivamente; el Secretario General afirma que los profesores a honorarios que han firmado un contrato para impartir funciones de docencia, tienen esas horas comprometidas en base a ese calendario. Y considera preocupante que académicos con contrato vigente, se comprometan con otras instituciones durante la vigencia de ese contrato, porque la Universidad no puede pagar por servicios que no se prestan. Y cuando la UMCE firmó contratos con esos profesores, en los que adquirió el compromiso de pagar, lo hizo considerando que esa docencia se impartiría.

La Consejera Peñaloza, pregunta qué pasará con Ciencias Básicas, cuyo desfase es tal, que se sabe con certeza que habrá que hacer contrataciones efectivas a fines de octubre. En caso que rijan ese calendario.

El Secretario General señala que el calendario va a modificarse. Y podría darse, como señala el Consejero Cubillos, que haya académicos que no estén disponibles. Es un riesgo.

El Rector propone mirar la experiencia del año pasado, dado que hay cierta correspondencia en el tiempo, para saber cuál va a ser el comportamiento, porque la mayoría de los académicos, incluso a contrata, han sido siempre muy responsables y conscientes.

El Secretario General señala que un profesor que se desempeña a honorarios en la Universidad no es funcionario de la Universidad, pero sí es agente público.

En el caso de la Facultad de Ciencias Básicas, que tiene que hacer contrataciones en noviembre, la Consejera Peñaloza pregunta si es posible hacer contratos que cubran hasta enero, y luego marzo. El Rector cree que sí, dado que empieza a regir desde que se suscribe el contrato.

El Rector pide que el Consejo Académico efectúe un pronunciamiento en específico, referente a los conceptos, semana de marcha blanca, y ajuste de la carga académica.

La Directora Blázquez alude que los estudiantes plantearon que el ajuste de la carga académica se hiciera dentro de la marcha blanca de dos semanas; y la Decana Tenorio añade que propusieron que el ajuste de carga, fuese al menos con una nota, y que de ser menos de dos semanas, pudieran hacer la rebaja cuando tuviesen al menos, una nota.

Al respecto, la Vicerrectora Académica, aclara que el calendario académico normal contempla un periodo de ajuste de la carga que no tiene que ver con la cantidad de notas, y que, académicamente nunca se ha asociado ese proceso al tema de las calificaciones. Pero, últimamente, los estudiantes lo han estado desvirtuando, y considera importante fundamentar en el acta de acuerdo, que el periodo de ajuste de carga académica corresponde a un asunto que dice relación con las situaciones personales de los estudiantes, y con su capacidad para asumir la responsabilidad determinada por esa carga. Y en el entendido que hoy, han cambiado las situaciones personales de cada uno, por ese largo período de paro, se entiende que han tenido tiempo para pensar acerca de los problemas que pueden tener con determinadas asignaturas, y con cuáles no. Y, por eso, la Universidad da una semana de ajuste. Pero nada más que eso. Por esa razón, fundamentaría todo ese proceso en el acuerdo.

El Secretario General expresa que la situación es tal como dice la Vicerrectora Académica. Puede que el alumno tenga buena nota, y que no vaya a reprobado, pero que por alguna razón personal no pueda continuar. Por lo tanto, no se puede decir que el sólo hecho de tener mala nota, sea condición para una rebaja de carga académica.

La Vicerrectora Académica solicita una fundamentación redactada para que se vuelva a comprender el sentido de ese proceso.

La Decana Vargas entiende la importancia de lo que ha dicho la Vicerrectora Académica, en el sentido de que el propósito de rebajar carga académica, tiene que ver con una protección de estados afectivos de otra naturaleza; y no con una oportunidad más de una reprobación. Los estudiantes pedían poder reprobado siete veces una asignatura. Continúa planteando que al no ser una oportunidad más de avance curricular que se ha desvirtuado, dado su criterio académico y de salud mental, que no está asociado a una nota, y habiendo tenido dos meses para pensarlo; sólo queda la marcha blanca. Si se dan cinco días hábiles o se les dan otros días más. Su posición es mantener los cinco días, porque igual van a empezar la semana del 19.

A la Vicerrectora Académica, esos cinco días le parecen razonables, porque el estudiante va a tener la oportunidad de encontrarse con cada uno de sus profesores, y de organizarse.

La Decana Vargas advierte que siempre existe la oportunidad que el grupo curso llegue a un acuerdo con el profesor. Porque la gente quiere terminar, y ese 90% que no viene, va a tener otra oportunidad de avanzar.

La Decana Tenorio cree que habrá problemas en aceptar que sea una semana, porque ellos propusieron que fuera toda una semana para que pudieran ver a todos sus profesores. Sin embargo, la semana que viene tiene solamente tres días y no van a poder ver a todos sus profesores, pero considera importante que los académicos se reúnan en esos tres días, para que puedan organizarse. El Consejero Frei indica que son cinco días hábiles.

El Consejero Cubillos pregunta si se conversó sobre notas mínimas. La Vicerrectora Académica le contesta que como se mantuvieron las 18 semanas, el número de evaluaciones no era cuestión.

La Decana Vargas hace ver que, si dejan que sean esos cinco días con el análisis local, también se estaría resguardando respecto de la planificación de las evaluaciones, de manera que eventualmente podría haber asignaturas con un desfase de dos semanas y otras con una. Y para evitar esa concentración, estarían resguardando otro acuerdo.

La Vicerrectora Académica advierte que eso siempre ha sucedido. Cuando han tenido dos semanas, los mismos estudiantes piden empezar las evaluaciones antes. Pero no se puede, porque es un acuerdo.

El Secretario General, revisando el calendario académico en condiciones normales, ha reparado que el ajuste de carga académica, era hasta el término de las actividades lectivas. Por lo tanto, el ajuste de carga, no está consignado dentro de un plazo; es un plazo establecido dentro del plazo y fuera del plazo. Y fuera del plazo, es hasta el cierre de la nota.

El Rector manifiesta que, desde ese punto de vista, el ajuste de carga académica no debería ser un problema.

El Secretario General señala que en teoría no, con un calendario operando en condiciones normales.

Sin embargo, la Vicerrectora Académica, concibe una complicación porque al estudiante siempre se le ha planteado que hablar de fuera de plazo, implica la existencia de circunstancias impeditivas. Y aquí se está naturalizando un vicio que ha ocurrido durante los últimos años. Porque el profesor tiene la obligación de evaluar, de corregir pruebas, y de comunicar la nota; después de lo cual, el estudiante la rebaja. Se trata de una práctica naturalizada, que no corresponde. Por esa razón, la Vicerrectora Académica insiste en la necesidad de incluir en el acuerdo, la fundamentación que anteriormente hizo presente.

El Rector pregunta si existe acuerdo en aquello.

La Decana Vargas opone que el acuerdo sería que no tiene relación una cosa con la otra, dado que el plazo, es el que existe, independiente de la nota.

La Vicerrectora Académica expone que se puede dar un plazo de rebaja, durante la marcha blanca. Y ese proceso, no estaría relacionado con las notas, sino que con las situaciones particulares de cada estudiante y su desempeño académico.

Se procede a la redacción de los considerandos del acuerdo, lo que da inicio a un intercambio de puntos de vista que busca, no sólo la solidez argumentativa y formal del contenido, sino también analizar las posibles efectos del mensaje, por cuanto se pretende con él poner término a la paralización y toma estudiantil.

El Secretario General lee los considerandos del acuerdo: *“Se acuerda otorgar un plazo de cinco días hábiles para el ajuste de carga académica, a contar del 12 de agosto del 2019, fecha de reanudación de las actividades académicas. Excepcionalmente, para situaciones calificadas y personales de los estudiantes, el Calendario Académico contempla ...”* Luego dice: *“Asimismo, atendida la diversidad de situaciones en que se encuentran las carreras, el Consejo Académico acuerda establecer un periodo de marcha blanca por el mismo plazo, durante el cual no se podrá realizar evaluaciones. Sin perjuicio que, para cada actividad curricular, se podrá acordar con criterio académico, las fechas para realizar las evaluaciones académicas.”*

El Consejero Cubillos desea saber si en caso de suscribirse el acuerdo, y los estudiantes dan sus pruebas y se cierra el acta; los profesores a honorarios que tienen problemas tendrán que esperar hasta el cierre del semestre para que se les pague, dado que es una pregunta que le van a hacer.

El Rector considera que cada problema debe abordarse de acuerdo a su mérito, y cada caso sería atendido de forma particular.

La Vicerrectora Académica aporta que los profesores a honorarios que han hecho actividades prácticas ya han cumplido con el primer semestre.

La Decana Tenorio indica que siempre ha sido el Director de Docencia quien informa cuáles son aquellos académicos que han podido cerrar sus actividades y el semestre. Añade que lo complicado es que uno de los compromisos suscritos con los estudiantes era no cerrar anticipadamente los cursos, sin haber pasado toda la materia. Si revisan el programa podría darse un problema.

El Consejero Cubillos lo entiende, pero indica que el ramo de orientación, que resulta clave para hacer la práctica profesional, hubo que cerrarlo.

La Decana Tenorio comenta que, si se hizo la actividad, no tiene problema.

El Consejero Cubillos señala que también va a existir el otro caso. Se trata de criterios generales, pero el tema va a surgir.

El Secretario General verifica que todos están de acuerdo con la redacción del acuerdo.

No habiendo otras materias que tratar, el Rector levanta la sesión, siendo las 18:40 horas.

JAIME ESTEBAN ACUÑA ITURRA
ABOGADO
SECRETARIO GENERAL